

ning & Carreteras para su Honocim^{to} y aprovacion. 86

Viose una Instancia de D. Pedro Martinez Man-
lebo profesor de Arquitectura, y Vecino de esta Ciu-
dad en q^a suplica se le concedan seis meses de
Licencia para trabajar y ejercer libremente su
facultad en cuyo termino, y mediante a estas
practicando las diligencias competentes para su
Examen de Maestría de obra, quize avilitado se-
gun lo q^e previenen las Reales Ordenes. Entendido

Salio el } por este Ayuntamiento Aluenda. Que mediante a
Reg. D. Luis } prohibido las mismas Reales Ordenes q^e sejen no
Campes. } ha lugar.

Ant. de Casas }
no de Mora }
debe veinte }
que de papel }
y q^e hizo }
Otra una Instancia de Cadmo de Mora
del Real Arrend en q^e
hace presente q^e en el año de mil ochocientos
ochos se le exigieron por emprenta forso no-
vecientos cinquenta R. y q^e hallandose con ser-
vicio y la muger en las bregas, infelicidad para
de pedir unq^e suplica se le debeat
Entendido por este
Ayuntamiento Aluenda para esta Instancia origi-
nal q^e el Intend. Subdelegado de Nutas para q^e
determine lo q^e haga por lo concerniente en virtud
de q^e con documentos de q^e trata deben obrar en
Contaduria

Lo qual acordó este
Ayuntamiento por ante nos

